

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 269 de 1970 a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Pedro Soto Talón, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se irán, señalándose a tal fin el día seis de julio próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Un camión «Pegaso», matrícula A-121.094. Valorado en 100.000 pesetas.

2.º Una casa en Anna, calle prolongación de Calvo Sotelo, sin número, que linda: derecha, entrando, Félix Herrero Silvestre; izquierda, calle en proyecto, y fondo, terrenos de «Industrias Aparicio, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 219, libro 29 de Enguera, folio 145, finca 3.718, inscripción 3.ª Valorada en 200.000 pesetas.

Total valoración: 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.625-A.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 150 de 1972, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra doña Justa Perelló Durá, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día seis de julio próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

6.ª El adquirente contrae la obligación prevista en el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo permanecer en el local objeto de la subasta sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho plazo a la misma clase de negocio que venía ejerciendo el arrendatario.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Solar situado en San Antonio Abad (Ibiza), de 2.368,50 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 74 de San Antonio Abad, folio, 66, finca 4.876, inscripción 1.ª Valorado en 1.150.000 pesetas.

2.º El derecho de traspaso de la «Pensión Perelló», sita en la calle Doctor Gadea, número 6, de Alicante. Valorado en 150.000 pesetas.

Total valoración: 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.624-3.

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona y su partido, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 42 de 1973, a instancia de la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Sevilla, Carlos Cañal, 32-34; ha dictado auto acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada al demandado y que se describe así:

«Finca rústica.—Quinta denominada «Nuestra Señora de Regla», en el término de Alcalá de Guadaíra, plantada de olivar y otras plantaciones y arboleda, a los sitios llamados Peromingo, Alto de las Aceñas, Cejus, Bajo de las Aceñas y las Pañuelas, con un molino en mal estado, de cabida de cinco hectáreas nueve áreas noventa y tres centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino de los Molinos o Marchenilla; al Sur, con el Río Guadaíra; al Este, con la huerta nombrada de Ballesteros, y al Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, hoy de don Manuel Rodríguez Esteban y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 638, libro 229, de dicho Ayuntamiento, folio 1, finca número 7.148, inscripción 18.ª»

El remate tendrá lugar en la sala de vista de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, número 3-5, planta 3.ª, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas, precio en que fué tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva de base para esta subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.622-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 270 de 1972 a instancia de «Financiera Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don José Valenciano Navarro y doña Emilia Naharro Tornero, se anuncia la venta en segunda subasta de la finca hipotecada que en la escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Número veintidós. Piso quinto, puerta segunda de la casa número uno de la calle del Arce de la ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De cincuenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de la escalera y vivienda primera de la misma planta; izquierda entrando, fachada lateral de la calle en proyecto; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo; fachada posterior a zona Jardín. Inscripción: Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 963, libro 108 de Cornellá, folio 34, finca 6.794, segundo título. El de compra por mitades indivisas a «Construcciones Españolas Sociedad Anónima», el 16 de noviembre de 1968 ante don Manuel Ocaña Campos, sustituto de mi compañero de residencia don José María de Porcioles y Colomer.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta, el día veintiocho de junio próximo a las once horas. En la escritura de hipoteca se tasó la finca de que se trata en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas por lo que el tipo para esta segunda subasta que se anuncia es el de doscientas cuarenta mil pesetas, o sea, el 75 por 100 de

dicha tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito de la actora— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1973.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.623-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 257 del año 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Entidad «Financiera Ibérica, S. A.» (FIBSA), contra doña Adelina Morell Busquets, que además de por sí, actúa en nombre y representación de su hermano don Ricardo Morell Busquets, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante ciento veintinueve mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, sus intereses legales y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Casa de bajos y dos pisos, con patio posterior, en Cornellá, calle José Cuxart, número 25. Mide el solar ciento treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Sur, calle de situación; derecha, entrando Este, señor Gil; izquierda, Oeste, Ricardo Tarrago; detrás, Norte, camino de Can Llivina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 544, libro 55 de Cornellá, folio 197, finca 2.358. 6.ª».

Doña Adelina Morell Busquets, es propietaria de una tercera parte indivisa de la finca que se ha relacionado y su hermano don Ricardo Morell Busquets de las dos terceras restantes partes indivisas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera pública subasta fué fijado su precio en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 10 de julio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirva de tipo para la subasta teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en

su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, 5.624-C.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 21 de 1973, se tramita juicio de abintestato de don José María Carro Babio, hijo de Juan y Manuela, natural de Bergondo, La Coruña, soltero, el cual falleció el 20 de agosto de 1972 en esta capital, sin haber otorgado testamento, promovido dicho juicio por don Bernardo Carro López, mayor de edad, industrial, casado, vecino de esta capital, el cual hace constar que tiene conocimiento de que los parientes más cercanos del fallecido don José María Carro Babio, son doña Antonia y don Jesús Carro Babio, hermanos del causante; doña Mercedes, don Antonio, don Manuel y doña María Carro Casal, don Ezequiel, don Eduardo, don Jesús, doña Francisca y don Antonio Pérez Carro, doña América, doña Leticia, doña Francisca, don Gonzalo, doña Obdulia, don Bernardo (el actor), doña Felicidad y don Manuel Carro López, todos ellos sobrinos de dicho causante.

Por el presente, y en virtud de resolución dictada en pieza separada de declaración de herederos en dicho juicio de abintestato, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—5.576-C.

#### MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 260 de 1967, a instancia de don Vicente Edmundo Alfaro Villén, contra «Negocios Bonafé, S. A.» y otros, sobre nulidad de actuaciones, hoy en ejecución de sentencia, en cuyo trámite, como propio del actor señor Alfaro Villén y de su esposa doña Ingrid Ruger Vogler, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Dieciséis acciones de diez mil pesetas nominales cada una, números 17 a 32.

Ocho acciones de diez mil pesetas nominales cada una, números 41 a 48.

Ciento ochenta y cuatro acciones serie A, de diez mil pesetas nominales cada una, números 417 a 600.

Noventa y dos acciones, serie A, de diez mil pesetas nominales cada una, números 325 a 416.

Todas ellas de la Entidad «Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima» (CEMESA), domiciliada en calle Matúez, 44, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte ejecutante, «Negocios Bonafé, S. A.», cu-

ya representación ostenta el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, las relacionadas acciones, habiéndose señalado para su celebración el día doce de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de novecientas ochenta y tres mil setecientas cuarenta y dos pesetas setenta céntimos, en que las acciones han sido tasadas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la suma de trescientas noventa y tres mil cuatrocientas noventa y siete pesetas, equivalente al cuarenta por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.796-3.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346 de 1972, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra «Andaluza de Cementos Portland, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta, en primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) Parcela de terreno al sitio cercado de Martín Navarro, término de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 10 hectáreas 10 áreas, que linda: al Norte, con parcela de la misma procedencia de doña María Luisa, doña Zenaida, doña Carmen y doña Isabel Gil Delgado Queralt; Este, parcela de doña Pilar Gil Delgado y Queralt; al Oeste, con camino de la hacienda de Martín Navarro, y al Sur, con la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 606, libro 221, folio 86, finca 8.886, inscripción primera.

Tasada en la escritura en tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

B) Una parcela de terreno al sitio denominado El Torreón, al término de Mairena del Alcor, en el pago del Encinar, con una superficie de 36 hectáreas, 41 áreas y 99 centiáreas. Linda: Al Norte, con carretera de Sevilla a Mairena del Alcor; al Sur, con la finca antes descrita que se donó a doña Rosario Gil Delgado Queralt; al Este, con la misma finca y otra de don Rafael García Espinosa y don Antonio Jiménez Mellado, y al Oeste, con hijuela del término. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 590, libro 121, folio 90 vuelto, finca 4.841, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura en doce millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

C) Una parcela de terreno al sitio del cercado Martín Navarro, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 18 hectáreas. Linda: al Norte, con vereda del término; Sur, con res-

to de la finca que queda propiedad de doña Zenaida de Queralt y López y en su parte, parcela donada a doña Pilar Gil Delgado y parcela donada a doña Rosario Gil Delgado Queralt, y Oeste, con la parcela que a continuación se describe bajo la letra F) y que se donó a doña Carmen Gil Delgado Queralt, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 588, libro 217, folio 193 vuelto, finca 8.618, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura en seis millones ciento cincuenta mil pesetas.

D) Una parcela al sitio del Cercado Martín Navarro, en término Municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 50 hectáreas. Linda: al Norte, con carretera de Madrid; Sur, con resto de la finca de la que procede, propiedad de doña Zenaida Queralt López; Este, parcela de la misma procedencia, donada a doña Carmen Gil Delgado Queralt, y Oeste, parcela de igual procedencia, donada a doña María Luisa Gil Delgado Queralt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 588, libro 217, folio 196 vuelto, finca 8.617, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura en diecisiete millones veinticinco mil pesetas.

E) Una parcela de terreno al sitio del Cercado Martín Navarro, en término de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 50 hectáreas. Linda: al Norte, con carretera de Sevilla a Mairena del Alcor; al Sur, con resto de la finca de la que procede, propiedad de doña Zenaida Queralt López y en parte camino de la hacienda Martín Navarro; al Este, con parcela donada a doña Zenaida Gil Delgado Queralt, y al Oeste, con camino de la hacienda Martín Navarro y finca de don José García Romero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 588, del libro 217, folio 199 vuelto, finca 8.618, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en diecisiete millones veinticinco mil pesetas.

F) Una parcela de terreno al sitio del Cercado Martín Navarro, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 50 hectáreas. Linda: al Norte, con carretera de Sevilla a Mairena del Alcor; al Sur, con resto de la finca de donde procede, propiedad de doña Zenaida Queralt López; Este, con hijuela del término y finca de igual procedencia donada a doña Zenaida Gil Delgado Queralt, y al Oeste, con parcela de la misma procedencia, donada a doña Zenaida Gil Delgado Queralt. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 588, libro 217, folio 187 vuelto, finca 8.614, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura en diecisiete millones veinticinco mil pesetas.

G) Una parcela de terreno al sitio denominado El Torreón, término municipal de Mairena del Alcor en el pago del Encinar, con una superficie de cinco hectáreas 60 áreas. Linda: al Norte, con finca de don Rafael García Espinosa, don Antonio Jiménez Mellado y otros; al Sur, con la finca matriz de donde se segregó y que continúa propiedad de doña Rosario Gil Delgado Queralt; al Este, con herederos de don José Durán Moreno, de don Polonio Carrión y otros, y al Oeste, con la hijuela del término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 601, libro 123, folio 132, finca número 4.083, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura en un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio próximo a las once de su mañana y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el diez por ciento del precio de tasación de la finca que pretendan rematar, sin que se admitan posturas inferiores al valor señalado por las partes en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un terce-

ro. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—5.589-C.

En el juicio de faltas número 189 de 1972, seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por daños a Patricio Mejías Romero contra Pedro Rodríguez Cabas y Tomás Flores Panizo, se cita a estos dos últimos, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que con las pruebas de que intenten valerse, asistan a la celebración del juicio el día 4 de julio, a las diez horas treinta minutos de su mañana, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma legal a Pedro Rodríguez Cabas y Tomás Flores Panizo, en ignorados paraderos, expido el presente en virtud de lo mandado en Sevilla a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—4.158-E.

#### TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia número uno de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia, promovido por la Entidad «Hilaturas Egara, S. A.», con domicilio social en Tarrasa (Barcelona), calle Faraday, números 1 al 15, por auto de 28 de septiembre de 1972, se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de la referida Sociedad mercantil, y cuyo convenio, en extracto, se relata en las siguientes cláusulas:

Primera.—Relativa al pago total de los créditos comunes, en cinco anualidades, siendo la última prorrogable en dos anualidades más.

Segunda.—Autorizar la retención de un 5 por 100 a los proveedores y financiadores durante el expediente y en lo sucesivo.

Tercera.—Se nombra una comisión interventora formada por «I. C. I. España, Sociedad Anónima», «Fritz Buser, A. G.», «Florencio Florencia», «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» y don Luis Usón Duch, y cuya comisión puede llegar a ser liquidadora, en su caso.

Cuarta.—Establece que las decisiones de la Comisión serán por mayoría simple.

Quinta.—Regula el funcionamiento futuro de la deudora y de la comisión.

Sexta.—Regula las posibles discrepancias entre la comisión y los acreedores respecto a sus créditos y establece un arbitraje de equidad.

Séptima.—Los acreedores que tienen avalados sus créditos por terceras personas o Entidades en suspensión de pagos, cobrarán únicamente la parte dejada de percibir de sus avalistas hasta el límite de los porcentajes de este convenio, salvo si su crédito es preferente.

Octava.—Establece a favor de los acreedores la reserva de acciones contra terceros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación y de general conocimiento a todas las personas interesadas en el referido expediente, tramitado bajo el número 58/1971, en el que se halla el texto íntegro del convenio para

su libre examen en la Secretaría de este Juzgado, por todos los interesados, doy el presente en Tarrasa a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio del Cacho.—El Secretario.—1.614-C.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 104 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Azaña Herrera, hijo de Mariano y Elvira, natural de San Pablo de los Montes (Toledo) donde nació el 8 de febrero de 1909, casado con doña Florencia Azaña Sánchez, el cual desapareció en término municipal de Medellín (Badajoz) durante la pasada guerra civil, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—5.585-C.

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1973, promovido por el Procurador don Santiago Hidalgo en representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra don Luis Valentín Méndez, en cobro de importe de hipoteca, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por pujas a llana, en un solo lote y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que al final se expresan:

#### Bienes objeto de subasta

1.º Un terreno en esta ciudad, en el Camino Viejo de Siamancas que mide un frente de 30 metros por 40 de fondo, o sea 1.200 metros cuadrados. Linda: frente, dicho Camino; derecha y fondo, con el resto de la finca matriz, y por la izquierda, con terreno de don Jesús Rodero. Está inscrita al tomo 959, libro 308, finca 16.309.

Valorada a efectos de subasta en 356.250 pesetas.

2.º Parcela de terreno en esta ciudad, al pago de Argales, a la izquierda del camino Viejo de Siamancas, paraje denominado lagar de Baranona, de superficie 1.134,80 metros cuadrados. Linda: al Sur, camino común; al Norte, con chalet de Luis Valentín; al Oeste, con Manuel Ramos, y al Este, con César del Caño. Está inscrita al tomo 1.328, libro 640, folio 16, finca 54.088.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 213.750.

#### Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar por pujas a la llana el día 28 de junio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de su tasación.

2.ª Que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid a 11 de mayo de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.165-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños número 147/1972 contra Antonio Mimenza Acha, hechos ocu-

rridos en accidente de circulación el día 23 de agosto de 1972. Por la presente se requiere a los perjudicados como consecuencia del referido accidente: Joaquín Mendes, María Augusta Constante Ferreira, Mario Rui Ferreira Mendes y Celso Felipe Ferreira Mendes, de nacionalidad francesa y últimamente con domicilio en 45 St. Jean de la Ruelle, calle Isabel Lancelot, 5 (Francia), para que dentro del término de quince días que se les concede al efecto, presenten ante el Juzgado

Comarcal de Lerma relación de todos los daños y perjuicios sufridos por daños corporales en el accidente de circulación a que se refieren los hechos del juicio de faltas indicado, previéndoles que caso de no verificarlo se procederá al archivo del expediente.

Y para que sirva de cédula de notificación a los referidos perjudicados, expido el presente en la villa de Lerma a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—4.143-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se resuelve el expediente número TP 4/1973 (PT), para la adquisición de material automóvil.*

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número TP 4/1973 (PT) para la adquisición de material automóvil a «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 7.865.000 pesetas, por adjudicación.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1973.—El General Jefe de Transportes del Ejército.—3.890-A.

MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes por la que se anuncia concurso para la adquisición de dieciséis (16) vehículos microbuses de nueve plazas para cubrir necesidades de los Parques de Automovilismo de la Armada.*

Para la adquisición de dieciséis (16) vehículos microbuses de nueve plazas para cubrir necesidades de los Parques de Automovilismo de la Armada, al precio tipo de tres millones ochocientos cuarenta mil pesetas (3.840.000 pesetas).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las especificaciones técnicas se encuentran de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de este Ministerio de Marina, avenida Pío XII, 83.

El modelo de proposición, los documentos y fianzas que deben presentar los concursantes figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto tendrá lugar el día 19 de junio de 1973, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, avenida Pío XII, número 83.

Las proposiciones deberán ser entregadas en mano por los concurrentes, en sobre cerrado y lacrado, en el Registro del Negociado de Adquisiciones antes citado y entre las nueve y diez horas del día señalado anteriormente, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1973.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Mesa de Concursos y Subastas, José L. Muro Fernández.—6.180-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de veintidós fincas rústicas.*

Se saca a la venta en pública subasta para el día 19 del próximo mes de junio, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones gene-

rales, la séptima parte indivisa propiedad del Estado de las 22 fincas rústicas que se detallan a continuación, sitas en el término municipal de Olmedillas (Guadalajara), por un precio de tasación de dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (2.554,40 ptas.) para esta séptima parte de las 22 fincas, más los gastos originados y que se originen en el expediente de subasta, que serán de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 18 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—3.884-A.

Descripción de las fincas

Parcela	Poligono	Paraje	Extensión total de la finca
99	7	Umbria Bajera .....	31 a 5 ca.
160	7	Umbria Valdeharto .....	93 a 16 ca.
267	7	P. Entrabasaguas .....	5 a 18 ca.
6	8-9	Carravieja .....	13 a 22 ca.
41	8-9	La Rangada .....	21 a 14 ca.
118	8-9	El Alar .....	31 a 71 ca.
140	8-9	La Abierta .....	7 a 92 ca.
33	25	Valdemadera .....	48 a 23 ca.
92	24	Camino Real .....	24 a 14 ca.
205	23	El Val .....	13 a 48 ca.
135	22	Castillo Blanco .....	22 a 32 ca.
86	22	Majarrales .....	17 a 35 ca.
88	21	Carrasconquezuela .....	20 a 30 ca.
34	21	Carretorreçilla .....	22 a 85 ca.
16	21	El Majuelo .....	12 a 69 ca.
62	20	Carrasconquezuela .....	15 a 52 ca.
25	20	Las Viñuelas .....	2 a 59 ca.
49	17	Cerradas Pilas .....	13 a 44 ca.
20	17	Cerradas Pilas .....	16 a 13 ca.
3	17	Cerradas Pilas .....	28 a 88 ca.
37	15	Delante Pedriza .....	10 a 83 ca.
204	8-9	Monteviejo .....	7 a 92 ca.

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca que se menciona.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 del próximo mes de junio, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Guadalajara, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, restos del castillo sito en el término municipal de Alcole de las Peñas (Guadalajara), siendo el tipo de tasación el de mil pesetas (1.000 pesetas), más los gastos originados y que se originen en el expediente de subasta, que serán del cargo del adjudicatario.

Los licitadores quedan notificados de que la finca objeto de la subasta está sujeta a la legislación general sobre tesoro artístico y, especialmente, al Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección a los castillos españoles y disposiciones complementarias.

En virtud de ello, el propietario no podrá deteriorar ni desfigurar el monumento ni darle destino alguno que desvirtúe su significación histórica y artística, obligándose por el contrario a su cuidadosa conservación, sin poder realizar otras obras que las previamente aprobadas por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes.

Guadalajara, 18 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—3.886-A.